

RECURSOS ELECTRÓNICOS Y SEGURIDAD EN INTERNET

La Mesa Directiva del Distrito Escolar de Mount Vernon reconoce que un sistema de educación pública eficaz desarrolla estudiantes que son globalmente conscientes, comprometidos cívicamente y capaces de manejar sus vidas y carreras. La Mesa Directiva también cree que los estudiantes necesitan ser usuarios competentes y seguros de la información, los medios de comunicación y la tecnología, incluyendo el uso apropiado de la inteligencia artificial, para tener éxito en un mundo digital.

Recursos electrónicos

El Distrito Escolar de Mount Vernon utilizará los recursos electrónicos como un medio poderoso y convincente para que los estudiantes aprendan materias básicas y habilidades aplicadas de manera relevante y rigurosa. El objetivo del distrito es proporcionar a los estudiantes oportunidades ricas y amplias para utilizar la tecnología con fines importantes en las escuelas al igual que los individuos en los lugares de trabajo y otros entornos de la vida real. La tecnología del distrito permitirá a los educadores, estudiantes y personal comunicarse, aprender, compartir, colaborar y crear, pensar y resolver problemas, gestionar su trabajo y hacerse responsables de sus vidas.

La Mesa Directiva pide al superintendente o a la persona que él designe que cree sistemas educativos electrónicos sólidos que apoyen la enseñanza y el aprendizaje innovadores; que ofrezca oportunidades adecuadas de desarrollo profesional al personal; que proteja la seguridad de los estudiantes en línea mediante la supervisión de las actividades en línea, la educación de los estudiantes sobre el comportamiento adecuado en línea, incluida la interacción con otras personas en sitios web de redes sociales y salas de chat, y la concienciación y respuesta ante el ciberacoso; y que desarrolle procedimientos para apoyar esta política. El superintendente o la persona designada está autorizado para desarrollar procedimientos y directrices de uso aceptable para el personal y los estudiantes en cuanto al uso de los recursos electrónicos del distrito, incluidos aquellos que acceden a Internet y a las redes sociales, y para regular el uso de los recursos electrónicos personales en las instalaciones del distrito y en relación con las actividades del distrito.

Seguridad en Internet

Para garantizar la seguridad y el civismo de los estudiantes en las actividades en línea, todos ellos recibirán formación sobre seguridad en Internet. Esto incluirá el comportamiento adecuado en línea, por ejemplo, cómo interactuar con otras personas en las redes sociales y cómo reconocer y responder al ciberacoso.

Para promover la seguridad en Internet y el comportamiento adecuado en línea de los estudiantes y el personal cuando utilizan recursos electrónicos y acceden a material de Internet, el superintendente o la persona designada está autorizado a desarrollar o adoptar procedimientos de seguridad en Internet, directrices de uso aceptable y, para los estudiantes, materiales didácticos relacionados para cada nivel de grado. El superintendente o la persona designada, al evaluar dichos procedimientos y materiales didácticos, debe tener en cuenta los recursos electrónicos del distrito, las normas de la comunidad, los derechos de privacidad, el uso responsable y las cuestiones que preocupan en relación con el uso de los recursos electrónicos por parte de los estudiantes o el personal.



Como parte de las medidas de seguridad en Internet del distrito, todos los recursos electrónicos propiedad del distrito, incluidas las redes informáticas y el Wi-Fi, en todas las instalaciones del distrito con capacidad para acceder a Internet deben utilizar un software de filtro para impedir el acceso a material obsceno, racista, que incite al odio o que sea violento. Sin embargo, debido a que Internet cambia constantemente, el distrito no puede garantizar que un estudiante nunca pueda acceder a material inapropiado.

Además, cuando los estudiantes utilicen Internet desde las instalaciones escolares con fines educativos, el personal del distrito hará un esfuerzo razonable para supervisar el acceso y el uso de Internet por parte de los estudiantes. Si se accede a material que viola las políticas, los procedimientos o las directrices del distrito para los recursos electrónicos o el uso aceptable, el personal del distrito puede ordenar a la persona que deje de utilizar ese material y/o aplicar sanciones de acuerdo con las políticas, los procedimientos, las directrices o los códigos de conducta de los estudiantes del distrito.

Referencias cruzadas: Política de la Mesa Directiva 2020	Desarrollo y adopción del plan de estudios
Política de la Mesa Directiva 2025	Cumplimiento de los derechos de autor
Política de la Mesa Directiva 3231	Registros estudiantiles
Política de la Mesa Directiva 3297	Acoso, intimidación y acoso escolar (<i>bullying</i>)
Política de la Mesa Directiva 3241	Gestión del aula, medidas correctivas o castigo
Política de la Mesa Directiva 4040	Acceso público a los registros del distrito
Política de la Mesa Directiva 4400	Actividades electorales
	Política de la Mesa Directiva 5281 Medidas disciplinarias y despido

Referencia legal: 18 USC§2510-2522: Ley de privacidad de las comunicaciones electrónicas